

## *Guía Docente de la asignatura “Modelos de seguridad”*

### I. IDENTIFICACIÓN

---

- ✓ **Nombre de la asignatura:** Modelos de seguridad
- ✓ **Código:** 103998
- ✓ **Titulación:** Grau Online en Prevención y Seguridad Integral
- ✓ **Curso académico:** 2016/2017
- ✓ **Tipo de asignatura:** Semestral
- ✓ **Créditos ECTS:** 6
- ✓ **Período de impartición:** Primer Bloque del Segundo Semestre
- ✓ **Idioma en el que se imparte:** castellano
- ✓ **Equipo Docente:**
  - **Profesor/a :** Dr.Manuel Ballbé Mallol;
  - **Correo electrónico:** [manuel.ballbe@uab.cat](mailto:manuel.ballbe@uab.cat)

### II. PRESENTACIÓN

---

Se mostrarán los diferentes modelos de gestión pública de la seguridad y sus consecuencias. Se analizará el modelo norteamericano y su influencia en nuestro continente y se debatirá su eficacia y sus aspectos positivos y negativos.

Así mismo se mostrará el nuevo concepto de seguridad humana a través de las tres concepciones de la seguridad a lo largo de la historia. Estas han modelado los sistemas actuales que tienen una cierta superposición.

Los nuevos derechos en la sociedad del riesgo que configura el tercer modelo de seguridad se han ido desarrollando sobre todo a través del activismo de la comunidad que detectaba progresivamente nuevos riesgos que afectaban al derecho a la vida y a la salud, a la integridad física y moral, superando la visión de la seguridad como un tema de prevención y lucha contra la criminalidad exclusivamente.

Hemos pasado de una visión estatocéntrica de la seguridad a una visión humanocéntrica o individuocéntrica. Es decir, se refuerza la idea de la protección del ser humano respecto de cualquier peligro y riesgo que pueda acecharle.

En este sentido, los nuevos derechos que debemos proteger se refieren a la protección de la mujer, a las minorías, a la seguridad vial, a la prevención de riesgos laborales, a la seguridad alimentaria, a la salud...y al “derecho a conocer” concretado en los derechos de las leyes de transparencia y acceso a la información.

### **III. OBJETIVOS FORMATIVOS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

---

**CE6** *Aplicar la normativa legal inherente al sector de la prevención y la seguridad integral.*

**CE10** *Contribuir a la toma de decisiones de inversión en prevención y seguridad.*

#### **Resultados de aprendizaje**

**RA 10.2** *Aplicar los fundamentos de marco legal aplicable necesario para aplicar la prevención y la seguridad integral*

**RA 6.1** *Planificar la gestión de la prevención y la seguridad de acuerdo con la normativa aplicable al sector.*

**RA 6.2** *Aplicar la normativa en el ejercicio profesional de la seguridad privada y la investigación privada.*

Enseñar el papel decisivo, no tanto del Estado y la regulación, sino del activismo de la comunidad en el afloramiento de la información alertando de los peligros y riesgos por el derecho a la vida y a la integridad física y moral que posteriormente se plasman en regulación.

Tener los conocimientos de los resultados legales y culturales del activismo de la comunidad, para la práctica del trabajo dentro de la comunidad actual.

Diseñar y utilizar sistemas legales e institucionales, componentes, procedimientos administrativos de participación, deliberación y experimentación que se producen en el ámbito local y que son los factores de innovación claves en el campo de la seguridad humana, para conseguir los requisitos establecidos y analizar e interpretar los resultados obtenidos.

Identificar, formular y resolver problemas en un entorno comunitario complejo y conflictivo donde es imprescindible conocer los factores que pueden producir violencia y confrontación así como los métodos de integración y disminución de los enfrentamientos.

Comprender el impacto y la interacción de la comunidad y de la Administración en la sociedad del riesgo. Así como la importancia de trabajar en un entorno plural y multinivel dado que en la actualidad los problemas de una comunidad local están directamente relacionados con otros países, religiones, etc., produciéndose el fenómeno glocal, es decir, que lo local tiene una directa proyección local y viceversa.

Estudiar las técnicas y los mecanismos que han desarrollado estos nuevos derechos promovidos por el activismo de la comunidad: la regulación a través de la información, la regulación a través de la litigación, la regulación a través de la auditoría y la evaluación.

Desarrollar los valores plasmados en estos nuevos derechos: negociación, mediación, participación, deliberación y experimentación.

Diseñar los elementos característico de esta nueva profesión que es el gestor de riesgos, o mediador, que trabajará tanto a la comunidad, a la Administración ya las empresas de la forma que se produce en Alemania o en los EEUU, con el *environmental officer* o el delegado de prevención de riesgos de discriminación de la mujer en la empresa (al estilo del departamento de riesgos laborales.). Se amplía pues, el concepto de la responsabilidad social de la empresa en múltiples campos que hasta ahora no se habían desarrollado.

#### **IV. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

---

**CT1** *Desarrollar el pensamiento científico y el razonamiento crítico en temas de prevención y seguridad.*

**CT3** *Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.*

**CT4** *Trabajar y aprender de forma autónoma.*

**CT6** *Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.*

**CT13** *Hacer un uso eficiente de las TIC en la comunicación y transmisión de ideas y resultados.*

---

## V. TEMARIO Y CONTENIDOS

---

### 1ª.Parte

1. **El modelo de seguridad militar** y sus instrumentos de represión. Orígenes religiosos y desarrollo secular. La influencia religiosa (catòlica o protestante) en la concepción del Estado: el estado administratocéntrico ante el estado individuocéntrico. La construcción del Estado absoluto y el Estado militar en España.

2. **El modelo de seguridad de prevención.** Scotland Yard y el policía profesional civil y local de prevención.

3. El modelo de seguridad en Norteamérica. Orígenes y desarrollo. Del Estado anómico al Estado regulador. Las oleadas regulatorias. El New Deal y la revolución de los Derechos de los años 60 y 70 del siglo XX. **El modelo de la sociedad del riesgo.** El papel del delegado de prevención de riesgos ambientales de la empresa.

### 2ª.Parte

Análisis de los modelos a través de jurisprudencia

## VI. BIBLIOGRAFIA

---

- Ballbé, Manuel, "El futuro del Derecho administrativo en la globalización: entre la americanización y la europeización", *RAP*, núm.174, 2007.
- Martínez Quirante, Roser, *Armas: ¿libertad americana o prevención europea?*, Ariel, 2ª.ed. 2009. (Capítulo 1, pág. 23 a 44)
- Shearing, C. Y Wood, J., *Pensar la seguridad*, Dykinson, 2011.
- Sunstein, C.R., *Riesgo y razón. Seguridad, riesgo y medioambiente*, Katz Editores, 2006.

## VII. METODOLOGIAS DOCENTES

---

La metodología de esta asignatura se basará en un modelo dinámico y participativo. Los alumnos deberán estudiar los temas mediante la lectura obligada de los materiales que se ofrecerán, deberán participar en los foros de debate escritos, y deberán conectarse o visionar las diferentes conferencias que impartirá el docente.

Los alumnos deberán aportar reflexiones y comentarios a los textos de obligatoria lectura así como investigar sobre jurisprudencia, noticias o legislación que el docente pida en los foros de debate.

## VIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

---

Se evaluarán todas y cada una de las aportaciones en los foros y se valorarán positivamente las reflexiones y comentarios que demuestren que el alumno ha entendido los textos objeto de estudio, que se domina la materia y que se innova el debate. Asimismo, se tendrá en cuenta la aportación que se haya basado en recopilación de noticias de actualidad del mundo anglosajón para enriquecer la reflexión común.

Al final del período establecido, el alumno deberá realizar una prueba escrita de reflexión de una hora sobre algunos de los aspectos tratados en la asignatura. Se podrá disponer de todos los materiales que el alumno considere conveniente para realizarla y durará 1 hora. Al finalizar el alumno la colgará en el aplicativo en formato PDF.

Las evaluación continua se valorará en un 50% (aportaciones al foro, prácticas y comentarios sobre sentencias). Es decir, cada aportación a cada uno de los tres debate se valorará en un 10% (30% máximo) y cada una de las dos prácticas con un 10% adicional (20% máximo).

La prueba final de la evaluación continua comportará el 50% restante y tendrá lugar durante la octava semana del calendario establecido el 8 de abril a las 19:00 horas.

Tipo	%	Resultados del aprendizaje
Aportaciones al debate	30%	RA10.2 RA6.2
Prácticas y comentarios	20%	RA6.1

sobre sentencias		
<b>Prueba final evaluación continua</b>	<b>50%</b>	RA10.1 RA6.1

Los alumnos que no hagan aportaciones relevantes al menos en dos foros y que no presenten las dos prácticas requeridas, no se podrán presentar a la prueba de evaluación continua del día 7 de abril y pasarán directamente al examen final.

Plagio

**"Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, de acuerdo con la normativa académica vigente, las irregularidades cometidas por un estudiante que puedan conducir a una variación de la calificación se calificarán con un cero (0). Por ejemplo, plagiar, copiar, dejar copiar ..., una actividad de evaluación, implicará suspender esta actividad de evaluación con un cero (0). Las actividades de evaluación calificadas de esta forma y por este procedimiento no serán recuperables. Si es necesario superar cualquiera de estas actividades de evaluación para aprobar la asignatura, esta asignatura quedará suspendida directamente, sin oportunidad de recuperarla en el mismo curso. "**

## IX. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE

---

Tipo	Actividades	Horas	ECTS
<b>Actividades supervisadas</b>	Tutorías de Apoyo para el seguimiento de las Unidades Didácticas	75	3
<b>Actividades autónomas</b>	Realización, exposición y debate relativo a las diferentes Unidades Didácticas	75	3
<b>TOTAL</b>		150	6

---

## X. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

---

Modelos de Seguridad se configura como una asignatura clave de cara a entender las nuevas tendencias existentes y el impacto que el derecho y el sistema institucional ejerce sobre nuestra noción de seguridad. Remarcando la existencia de diferencias culturales y estructurales como se observará en los casos de estudio comparado entre Estados Unidos y Europa.